

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 3 de julio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,68
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires remite nómina de españoles fallecidos que dejan herederos forzosos o no tienen bienes en el país.

Alvarez Carril, Eriberto Alberto, de treinta y tres años, soltero, natural de Puenteareas (Pontevedra). Falleció el día primero de abril de 1945, a consecuencia de accidente de trabajo. La indemnización por dicho accidente la percibe la madre del causante, Rosalía Carril, viuda de Alvarez, que está domiciliada en Belgrano, 2186, Avellaneda.

Ares, Angel; de treinta y cuatro años, soltero, comerciante, domiciliado en Honduras, 4953, de esta capital. Se ignora filiación y naturaleza. Falleció el 29 de septiembre de 1945. Ha dejado 7.000 pesos, habiéndose presentado, por medio de poder, a reclamar esta herencia, un hermano del causante residente en La Bañeza, de nombre Gregorio Ares.

Carbajo Carbajo, Alejandro; natural de La Baña, Encinedo (León), hijo de Juan y Catalina. Nació el 21 de septiembre de 1883. Falleció el día 17 de abril de 1946, en el hospital de Mar de Plata, de muerte natural. Era vendedor de caramelos. Tiene un hermano en Tres Arroyos (Buenos Aires), y una cuñada llamada Simona Bayo, en La Baña. Los bienes son 200 pesos, que no compensa en absoluto los gastos de reclamación de la herencia por los causahabientes.

Fernández, Juan Benjamín; era natural de Oviedo, hijo de Esteban y de Florencia Fernández, viudo, de setenta años, comerciante. Falleció el 8 de septiembre de 1945. Su último domicilio fué en la calle Pueyrredón, 1715. Tiene en el país tres hijos, de nombre Benigno, Nieves y José, que son los legítimos herederos.

Freire, José; natural de Brión (Coruña), nació el 16 de abril de 1886. Era

casado, residiendo su esposa en Brión. Los bienes ascienden a la suma de pesos 159,95, cantidad que no compensa los gastos que tendría que hacer la heredera para reclamarlos. El nombre de la viuda es María Miguez.

Gil, Constantino; se ignora filiación y naturaleza; falleció el 6 de junio de 1945, en el Hospital Muñiz; era casado, de setenta y tres años; se domiciliaba en Cangallo, 1331. Se ha presentado en el juicio sucesorio un hijo del causante, de nombre Constantino, manifestando tener otros hermanos. Estos serían los legítimos herederos, de acuerdo con lo establecido por la legislación argentina.

Rodríguez Cadaveira, Antonio; era hijo de Julián y Carmen; se ignora naturaleza; tenía cincuenta y siete años, soltero; se domiciliaba en Esmeralda, 954, de esta capital. No ha dejado bienes.

Santos, Faustino; murió a consecuencia de accidente de trabajo, el 20 de marzo de 1943, en el Hospital Muñiz. Estaba casado, residiendo su esposa e hijos en esta capital. Ellos son los legítimos herederos que percibirán la indemnización a que tiene derecho por el accidente.

Toledano, Marcelino; falleció el 3 de diciembre de 1945, en el Hospital Rawson. Era soltero, vendedor de periódicos, con domicilio en Santo Domingo, número 2613, de esta capital. No ha dejado bienes. Se ignora filiación y naturaleza.

Vicente, Julián; era hijo de Andrés y Basilia, natural de Valderodrigo (Salamanca). Era viudo, de sesenta años, con domicilio en la calle Guamiñi, 2052, de esta capital. Falleció el 23 de noviembre del pasado año de 1945, a consecuencia de un accidente de trabajo. Ha dejado siete hijos, que son los únicos y legítimos herederos del causante. En Valderodrigo tiene un hermano.

### Consulado general de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Cadeña, natural de Chantada (Lugo), de cuarenta y cinco años, sin profesión; ocurrido el 15 de septiembre de 1945.

### Consulado general de España en Rabat

El señor Cónsul general de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Bermúdez, ocurrido el 16 de octubre de 1944, careciéndose de más datos.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de dos viviendas en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Utebo (Zaragoza), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 88.909,32 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122,

en esta capital, y en la Cabecera de la 211.ª Comandancia del mismo Cuerpo, en Zaragoza, hasta las doce horas del día 19 del próximo mes de julio, en la primera de las citadas Dependencias y hasta la misma hora del día 16, en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto a disposición de los concursantes en las Dependencias antes mencionadas.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.156-O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Adquisiciones

Para la adquisición de muebles y archivadores metálicos, armeros y muebles de madera, bancos de ajustador, material para instalación de un Laboratorio y un grupo electro-ventilador-aspirador, con destino al Parque Central de Armamento de esta Dirección General, se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento de la misma (Guzmán el Bueno, 122), hasta las trece horas del día 15 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en esta Dirección General (Jefatura de Armamento) a disposición de los oferentes.

Madrid, 27 de junio de 1946.

1.155-O

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### Embajadores, número 75

#### Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (racords, termómetros clínicos y agujas) que ha quedado desierto en el concurso anunciado con fecha 20 de mayo próximo pasado. El detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 10 del próximo mes de julio, inclusive.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.154-O

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### Embajadores, número 75

#### Anuncio

Se precisa la adquisición de diversas ampollas, cuya detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle, horas de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 8 de julio próximo, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.152-O

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 100 soportes para camilla, con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, número 46), Madrid, el día 22 de julio próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, los días y horas laborales.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, julio de 1946.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombres y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... , cédula personal vigente de la clase ..... , tarifa ..... , en nombre propio (o como apoderado legal de ..... ), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de adquisición de ..... , y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece el material que a continuación relaciona (expresando, en número y letra, las cantidades y precios unitarios) .....

Tercero. Que el pliego que se une al respaldo o carta de pago por importe de ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

### Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la subasta de la construcción de cien soportes con ruedas para camillas

Primera. Serán objeto de subasta, según disposición de la Superioridad, la construcción de 100 soportes con ruedas para camillas, con arreglo al modelo que existe en este Parque de Sanidad, por el precio tope unitario de mil setecientas pesetas, y en total, de ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Segunda. Este aparato consta de tres partes especiales:

a) *Dispositivo de rodaje.*—Consta de dos ruedas con llantas reforzadas, que tendrá 650 milímetros de diámetro, y cuyos radios serán de 2,5 milímetros de grueso, y las cubiertas, de 650 por 42 milímetros; tendrán dos horquillas de tubo de acero de dos milímetros de diámetro que sujetan al eje de la rueda mediante mariposas. En la parte interna de las horquillas llevará una pretina provista de dos horquillas, donde encajan los extremos del eje. Este consiste en tubo de acero de 70 centímetros de longitud por tres de diámetro, que llevará en sus extremos dos pitones de 70 milímetros de longitud por 15 de diámetro que penetran en las boquillas que va provista la horquilla, afirmándose el conjunto por un sistema de cierre por soporte. A 20 milímetros del arranque de los pitones, en la cara superior del eje, van soldados dos muesos con agujeros de 15 milímetros de diámetro, donde penetra el pitón del dispositivo de suspensión; el mueso y el pitón van unidos igualmente mediante un cierre de resorte.

b) *Dispositivo de suspensión.*—Formado por cuatro muelles de 95 milímetros de altura, 50 de diámetro, seis de grueso y 11 vueltas de espiral. Cada par de muelles irá sujeto por dos placas de hierro forjado de seis milímetros de espesor, situadas en la parte superior e inferior; medirán 14 centímetros de longitud, con extremos redondeados, y van provistas de una cazoleta de 10 milímetros de altura que abraza el extremo del muelle. La placa superior tendrá en el centro de sus extremos dos orificios que dan paso a la guía del muelle; en la parte central de su cara interior presenta un vástago de acero de 15 milímetros de diámetro dirigido hacia abajo y que penetra en el mueso ya descrito al hablar del eje. La placa superior lleva sujetos con tuercas los extremos superiores de las guías y de los muelles, y en su cara superior, soldada, en la parte central y en sentido longitudinal, una pretina en medio punto, de seis milímetros de grueso, perforada en sus extremos, que se articula con las grapas que van provistos los extremos inferiores de la horquilla de sujeción a la camilla. En el borde interno de las placas superiores van soldadas dos boquillas de dirección vertical, en las cuales penetran los extremos de un tubo de acero de 25 milímetros de diámetro, que sirve para reforzar y trabar el conjunto.

c) *Dispositivo de fijación.*—Consiste en dos tubos de acero de 350 milímetros de longitud por 30 de diámetro, provistas

en sus extremos inferiores de grapas articulables con la pretina del dispositivo de suspensión, y en su extremo superior, dos abrazaderas con sistema de cierre con tornillo, cuyos tubos se plegan merced al mecanismo de articulación citado. Las abrazaderas están construidas para sujetar las varas de la camilla reglamentaria y vigente actualmente, pero pueden ser substituidas por otras aplicables a distintos tipos de camilla.

Para tener en posición horizontal la camilla sobre el soporte se adaptarán dos tentemozos del siguiente modo: dos abrazaderas iguales a las del soporte van unidas al extremo de un tubo de acero sin soldaduras, de 19 milímetros, cuyo tubo se une a otro por una articulación de corredera y encaje con pitón, terminando en el extremo del segundo tubo por un remate para asientos sobre el piso; otro tentemozo hará pareja con el anterior, y para evitar su desviación cuando esté en posición de trabajo, llevará una varilla de hierro de 10 milímetros de grueso, articulada y plegable, con enganche; la altura total de los tentemozos debe ser de 0,82 metros desde la abrazadera inferior al piso.

Todas las piezas, y principalmente las de encaje, tienen que ser simultáneamente intercambiables, forradas, estampadas y de acero moldeado, prescindiendo del hierro maleable.

Tercera. Para que pueda ser examinado por todos los concursantes que lo deseen, hay a la disposición de éstos un modelo de este aparato en los almacenes de este Parque, que puede ser visto en cualquier día laborable, en horas de diez a trece, previa solicitud y aprobación del Jefe del Detall.

Cuarta. La entrega por la casa adjudicataria de este material se hará precisamente en el domicilio del Parque (paseo de las Delicias, número 46, Madrid), el cual será revisado y examinado por la Junta de Recepción, que lo someterá a las pruebas técnicas necesarias para garantizar su solidez y mecanismos.

Quinta. En el caso de que la Junta encuentre recusable el material presentado, por no ajustarse estrictamente al modelo y condiciones técnicas aprobadas, se pondrá en conocimiento de la Superioridad para la solución que se estime pertinente.

Sexta. Dentro de las condiciones técnicas reseñadas, será preferida para la subasta la oferta que se comprometa a entregar el material en menos tiempo, por disponer de los materiales necesarios, y en caso de que todas expongan necesidad de recibir primero los materiales intervenidos de que carezcan, primero serán las casas nacionales, y en último extremo, de no haberlas, las extranjeras.

Séptima. Todo lo que no aparezca consignado o previsto en estas bases se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12); Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores, y Ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Pliego de condiciones económico-legales  
Regirán los que sirvieron para otras su-

bastas y se publicaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 196 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, de fechas 2 y 3 de septiembre último. 3.264-O

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre la subasta para la adquisición de tela blanca, con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46), en Madrid, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento, los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 26 de junio de 1946.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombres y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....,), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de adquisición de tela blanca, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece el material que a continuación se relaciona, expresando (en número y letra) las cantidades y precios unitarios .....

Tercero. Que el pliego se une al respaldo o carta de pago, por importe de ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito

hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

#### Pliego de condiciones técnicas

Primera. Son objeto de esta adquisición:

8.000 metros de percal blanqueado, tipo «A-75», de 80 a 82 centímetros de ancho, precio máximo de 58.400 pesetas.  
2.500 metros de sábanas blanqueadas, tipo «A-14», de 140 a 145 centímetros, valor máximo de 19.875 pesetas.

2.000 metros de sarga para batas blancas, tipo «A-31», de 80 a 82, por importe máximo de 16.920 pesetas.

300 metros de percal color verde sólido, tipo «A-78», de 80 a 82 centímetros, por valor máximo de 2.775 pesetas.

El importe total máximo de la adjudicación se cifra en noventa y siete mil novecientos setenta pesetas (97.970 pesetas).

Segunda. La estructura de la urdimbre y trama de estos tejidos se ajustarán estrictamente a los que marca el Orden de 27 de octubre de 1943 de la Presidencia del Gobierno, que se refiere a tejidos de tipos «técnicamente únicos» de algodón.

Tercera. Los industriales a quienes se adjudique esta adquisición entregarán este material, libre de todo gasto de embalaje o acarreo, en las almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 46).

Cuarta. Será preferida toda oferta que, dentro de los precios tope, se comprometa a la entrega de los tejidos en el plazo más breve.

#### Pliego de condiciones económico-legales

Regirán los que sirvieron para otras subastas y se publicaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 196 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, de fechas 2 y 3 de septiembre último.

Madrid, 26 de junio de 1946.

NOTA.—Los concursantes remitirán muestra en cantidad suficiente de cada artículo, bajo un lema, al que harán mención en la oferta. Dicha muestra ha de ser remitida hasta el día 12 del próximo julio, inclusive.

3.263-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Zar, S. A., domiciliado en Bilbao, calle Villabaso, 1.

Objeto de la ampliación: Ampliar la maquinaria de su industria de estampación y cerrajería, para dedicarse a la fabricación de perfiles a base de patentes de invención, y destinados a la fabricación de artículos de cerrajería.

Capacidad de producción: La producción anual será la siguiente:

Mediacaña hueca patentada para fallabas, 1.500.000 metros.

Carril hueco para puertas corredizas, 300.000 metros.

Tubo para falleba patentada, 1.100.000 metros.

Piezas estampadas para ganchos de seguridad patentado y accesorios de los perfiles citados, 600.000 piezas.

Piezas y torneados para ídem ídem, 300.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de réplica, por triplicado, que crean oportunos, en las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

3.245-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima, F. A. E. S.

Domicilio: Lamiaco-Lejona.

Objeto de la ampliación: Producir el cloro y sosa cáustica necesarios para el consumo propio.

Producción: 100 toneladas de cloro y 120 toneladas de sosa cáustica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos de réplica, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 25 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

3.246-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Martínez Candanedo.

Domicilio: León.

Objeto de la industria: Construcción de un ramal de línea trifásica de 250 metros de longitud a 1.000 voltios, que arranca de la de alta a Puente Castro y termina en una caseta de transformación de 3 KVA a 1.000/230/133 V.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3.244-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Jiménez García.

Domicilio: Alfaro.

Objeto: Instalar línea eléctrica de 100 metros a 4.000 voltios y transfor-

mador de 30 KVA., para una máquina trilladora de su propiedad.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan en un plazo de diez días presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 25 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe.

3.252—O

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Sandomingo Lage y don Adolfo Teijeiro García.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Edrosa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

988-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente,

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Pedreira Brea.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Samo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oroso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

989-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Castro Lamas.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Batán.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931

y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

990-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

*Concurso de provisión de treinta y nueve plazas de personal subalterno de Establecimientos provinciales de Beneficencia y Servicios dependientes de esta Diputación*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 139, correspondiente al día 19 del actual, se publica la convocatoria de dicho concurso con el Reglamento de Bases y programas que habrán de regir.

Las plazas a proveer son: dos de Enfermeros del Hospital Provincial de Santiago, con 9 pesetas de jornal; doce de Mozos de Aseo o de servicio del mismo Establecimiento, y con igual haber diario; dieciocho de Mozos de servicio del propio Hospital, con el jornal anual de 750 pesetas diarias y ración diaria; una de Moza encargada de Arsenales quirúrgicos del repetido Hospital, con 9 pesetas de jornal; tres de Mozos de servicio del Hospital de San Lázaro, de Santiago, con 1.000 pesetas de jornal anual y ración diaria; una de Moza de sala de la Casa de Misericordia de La Coruña, jornalera, con 1.500 pesetas anuales; otra de Ordenanza del Servicio Forestal, con 3.500 pesetas de sueldo anual, y otra de Mozo encargado de la Estufa de desinfección del Hospital Provincial citado, con la gratificación anual de 1.500 pesetas. Estas plazas han sido asignadas por el orden enunciado a los cupos correspondientes, para su adjudicación preferente, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles comprendidos entre los veintinueve y treinta y cinco años de edad, que acrediten poseer buenos antecedentes por todos conceptos, la aptitud física

necesaria y las demás condiciones que para cada caso se determinan en la convocatoria citada.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, y deberán ir dirigidas al señor Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de igual valor y acompañadas de la documentación prevenida en la Base cuarta del Reglamento.

Los «Boletines Oficiales» de la provincia en que se detallan todas las condiciones exigidas se hallan a la venta en la Secretaría de esta Corporación, al precio de 1 peseta ejemplar.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 25 de junio de 1946.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario accidental, José Badía.

1.141—O.

## EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

### Negociado de Obras

#### Anuncio

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Herrera-Alza de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa).

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce del día 19 de agosto próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y un Notario.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, y se presentarán indistintamente en el Ministerio de Instrucción Pública o en la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián, dentro de las horas de oficina y días laborables, y antes de las doce del día 5 de agosto próximo (diez días antes de la fecha de la subasta), en sobre cerrado, reintegradas con un Timbre del Estado de 4,50 pesetas, cédula personal y el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos o en la Tesorería Municipal el depósito de 28.181,01 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computándolos en la forma y proposición que establece el artículo 11 del mismo Real Decreto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.545.401,07 pesetas, que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones aprobadas, previniéndose al público que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija un plazo de dieciocho meses para la terminación de las obras, a con-

tar desde el día de la adjudicación definitiva, abonando el contratista la cantidad de doscientas pesetas por cada día de retraso.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva, fijándose en la cantidad de 56.362,03 pesetas.

Pagos: Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas, cuando la obra ejecutada valga un 10 por 100 más, mediante certificación acreditativa expedida por el Director de la obra, y el último plazo al terminar la obra, si ésta se halla en condiciones, por valor de la diferencia que resulte a favor del contratista.

El plazo de garantía de las obras será de un año, a contar desde la recepción provisional.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal de este Excmo. Ayuntamiento o, en su defecto, cualquiera de los Letrados que presten servicio en sus oficinas.

El pliego de condiciones, presupuesto y planos de las obras se hallarán de manifiesto en el Ministerio de Instrucción Pública y en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 19 de junio de 1946. El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con un Timbre del Estado de 4,50 pesetas)

Don N. N. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de cédula personal, enterado del anuncio para la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Herrera-Alza, de la ciudad de San Sebastián, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

Fecha y firma del proponente.

3.220—O.

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, de acuerdo con las bases de la Fundación «Excma. Sra. Condesa, Viuda de Maudes», ha resuelto anunciar la concesión de dos premios consistentes en el abono íntegro de los gastos que las disposiciones vigentes señalan para la obtención del título de «Doctor en Derecho».

Condiciones que habrán de reunir los aspirantes:

Tener aprobadas, al menos, las asignaturas de la Licenciatura en Derecho.

Presentar en el plazo de tres meses a contar del primero de julio próximo, un trabajo de investigación sobre cualquiera de las materias que integran el cuadro de enseñanzas de la Facultad.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, dentro del plazo marcado y en cualquiera de sus días laborables de once a doce y media.

## RED NACIONAL DE LOS FERROS, CARRILES ESPAÑOLES

### RENFE

#### Anulación de pases y autorizaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo sexto del Decreto-Ley de 31 de mayo de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del corriente), a partir del día 15 de julio de 1946 quedan anulados y sin ningún valor para viajar por las líneas de esta Red Nacional, cualesquiera pases, billetes y concesiones facilitados por ella, lo mismo de carácter gratuito que a precio reducido (pases de circulación, libre o limitada, y autorizaciones para billetes de un solo viaje), salvo los exceptuados taxativamente en los apartados a) a j) del mencionado artículo.

Todos los pases o autorizaciones en poder de concesionarios, suministradores o contratistas y de dependientes de los mismos habrán de presentarse para su convalidación en la oficina correspondiente de la Secretaría de la Dirección General (estación de Príncipe Pío, Madrid), del 9 al 13 de julio de 1946, en unión del correspondiente contrato o convenio que justifique la obligación por la RENFE de su concesión.

Los pases o autorizaciones de igual clase en poder de concesionarios, suministradores, contratistas o cualquier otra persona que no tenga concertado contrato o convenio con la Red Nacional, que la obligue a la expedición de tales pases o autorizaciones, deberán también presentarse o enviarse no después del 15 de julio próximo, para su anulación.

Los poseedores de pases de circulación expedidos por RENFE, no válidos, que intenten utilizarlos, serán viajeros sin billete, y quedan sujetos a las consiguientes responsabilidades.

Madrid, 27 de junio de 1946.

3.292—O

## A N U N C I O S PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS (S. A. C. A.)

#### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 19 del próximo mes de julio, a las once y media de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, sito en la plaza del Triunfo, número 7, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al año 1945.

2.º Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para tener derecho a asistir a la Junta, se recuerda a los señores accionistas la obligación en que se encuentran de proveerse de la tarjeta de asistencia que

exige el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 28 de junio de 1946.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.  
3.290-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**

A partir del día 10 de julio próximo, se abonará, por los Bancos Central y de Santander, un dividendo activo, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, de 12,50 pesetas, contra cupón número 61.

Dicho dividendo será abonado, a voluntad del accionista, en metálico o en acciones. Caso de optar por hacerlo efectivo en acciones, recibirá una acción totalmente liberada, con cupón número 62, contra cuarenta cupones número 61. Este derecho podrá ejercitarlo hasta el 1 de septiembre de 1946; pasada esta fecha, los accionistas que no lo hayan así efectuado lo percibirán en metálico.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.276-P

**BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de los Estatutos de este Banco, ha acordado poner en circulación 3.550 acciones de cartera, números 6.001 al 9.550, por un valor total nominal de 3.500.000 pts. La suscripción se efectuará al tipo de 1.000 pesetas por acción, más 18 pesetas por gastos de emisión.

Teniendo derecho preferente los tenedores de bonos de fundador, conforme al artículo 8.º de los Estatutos, a suscribir las acciones puestas en circulación, para ejercitar este derecho; se les concede un plazo que empezará a contarse a las nueve de la mañana del día 5 de julio de 1946 y terminará a las doce horas del día 10 del mismo mes y año.

Los titulares de bonos de fundador que deseen ejercitar su derecho lo harán por escrito, dentro del indicado plazo, en las oficinas del Banco (Cedaceros, 6), acompañando a su solicitud los bonos nominativos, justificativos de su derecho, o el resguardo correspondiente a los mismos, si estuvieran depositados en alguna Entidad bancaria.

Transcurrido el plazo señalado, el Consejo de Administración efectuará la adjudicación, o, en su caso, el prorrateo de las acciones suscritas por los propietarios de bonos de fundador, y el importe de las acciones que se adjudiquen a cada peticionario se hará efectivo en las oficinas del Banco, desde el día 12 de julio de 1946, hasta las doce del día 26 del citado mes y año.

Las acciones que no fueren suscritas por los propietarios de bonos de fundador, podrán suscribirse por los accionistas en iguales condiciones, desde el 27 de julio hasta el 10 de agosto próximo.

Estas acciones que se ponen en circulación participarán en los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1947.

Madrid, 1 de julio de 1946.  
1.002-P.

**COMPANIA DE SEGUROS «OMNIA», S. A. ESPAÑOLA**

**Balance General del Ejercicio 1945**

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Accionistas ... ..		Capital social suscrito ... ..	5.000.000,00
Efectivo: En Caja y Cuentas Corrientes Bancos ... ..	2.790.000,00	RESERVAS LIBRES Y ESTATUTARIAS	
Immuebles ... ..	1.210.644,30	Reservas estatutarias ... ..	146.818,75
	1.990.351,42	Reservas para eventualidades ... ..	150.124,73
VALORES MOBILIARIOS		Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	460.043,72
Fondos públicos del Estado español ... ..	5.132.414,50	Reserva para pago de impuestos del ejercicio ... ..	206.862,40
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.	178.891,15	Reserva legal obligatoria (Ley 9 de septiembre de 1942) ... ..	46.224,72
Mobiliario y material ... ..	5.311.305,65	Reserva especial (Ley 30 de diciembre 1943) ... ..	8.629,42
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS		RESERVAS TÉCNICAS	
Efectivo ... ..	2.143.460,51	Reservas de riesgos sobre primas en curso; Ramo de Responsabilidad Civil ... ..	1.886.263,14
Depósito de garantía en poder de las Compañías cedentes.	394.980,16	Reservas para siniestros pendientes de pago; Ramo de Responsabilidad Civil ..	1.959.845,53
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agentías. Efectivo metálico ... ..	559.890,45	Reservas de riesgos sobre primas en curso; Ramo de Accidentes Individual ... ..	26.611,07
Saldo activo de las cuentas con los Agentes: Efectivo metálico ... ..	88.900,08	Reserva para siniestros pendientes de pago; Ramo de Accidentes Individual.	49.848,37
Fianzas ... ..	647.990,53		
Reservas técnicas a cargo de Reaseguradores del Ramo de Transportes ... ..	123.666,07		
Reservas matemáticas a cargo de Reaseguradores del Ramo de Vida ... ..	207.775,45		
	167.599,50		
			3.856.108,67
			76.459,41

DEUDORES DIVERSOS		RESERVAS DE RIESGOS SOBRE PRIMAS EN CURSO	
Efectos a cobrar: Recibos de primas pendientes, de todos los ramos	707.909,23	Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Incendios	210.978,37
Cuentas corrientes varias	257.740,14	Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Incendios	279.878,37
Otros deudores	101.335,27	Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Robo	24.195,71
Consorcio riesgos Motín	1.066.084,64	Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Robo	15.350,—
Carga provisional Motín	132.208,67	Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Accidentes del Trabajo	27.047,26
	501.671,90	Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Accidentes del Trabajo	11.027,50
		Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Transportes	663.302,45
		Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Transportes	205.136,92
		Reservas para siniestros pendientes de pago del Consorcio de Guerra	81.501,69
		Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Cinematografía	15.355,78
		Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Cinematografía	1.000,—
		Reservas matemáticas Ramo de Vida	273.582,26
		Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Vida	3.000,—
		Reservas por reaseguros aceptados (deducida la porción retrocedida)	5.532.946,05
		Primas por anualidades no vencidas	32.058,74
		SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	40.594,90
		Efectivo	1.535.848,70
		Depósito de garantía en nuestro poder	375.437,48
		Saldo pasivo de las cuentas con Delegaciones y Agencias.	19.428,22
		Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes	56.819,46
		ACREEDORES DIVERSOS	76.247,68
		Dividendo de ejercicios anteriores no satisfecho	13.752,07
		Cuentas corrientes varias	1.398.443,93
		Fianzas alquileres	9.933,33
		Otros acreedores	812.797,09
		Sinistrabilidad Motín a cargo de la Compañía	2.234.925,52
		Reservas siniestro Individual	501.671,90
		Excedente	300.000,—
TOTAL	16.688.229,80	TOTAL	16.688.229,80

S. E. u O.: El Jefe de Contabilidad,  
MANUEL DOMINGUEZ

V.º B.º: El Director-Gerente,  
ANTONIO MARTINEZ-FRESNEA

# COMPANÍA DE SEGUROS «OMNIA», S. A. ESPAÑOLA

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1945

	PESETAS	H A B E R	PESETAS	PESETAS
<b>D E B E</b>				
<b>RAMO DE AUTOMÓVILES</b>				
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	2.130.761,36			
Idem íd. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados	932,57		2.131.693,93	
<b>Gastos del ejercicio</b>				
Gastos generales	11.389.451,37			
Comisiones	1.713.135,81			
Comisiones Tripticos	1.256,79			
Comisiones por reaseguros aceptados	119,90			
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras	195.447,—			
Contribuciones e impuestos	537.744,77			
				3.837.155,58
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</b>				
Reservas de riesgos para primas en curso sin deducir la porción reasegurada	1.886.263,14			
Idem íd. por siniestros pendientes de liquidación o pago.	1.959.845,53			
				3.846.108,67
<b>RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>				
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	4.474,45			
Idem íd. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados	32.770,82			
				37.245,27
<b>Gastos del ejercicio</b>				
Gastos generales	10.836,04			
Comisiones	27.299,94			
Comisiones de reaseguros aceptados	52.969,57			
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras	74.026,39			
Contribuciones e impuestos	2.358,40			
				167.490,34
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</b>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada	26.611,07			
Idem íd. para siniestros pendientes de liquidación o pago.	49.848,37			
				76.459,44
<b>H A B E R</b>				
<b>RAMO DE AUTOMÓVILES</b>				
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso			1.743.163,97	
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago			1.885.527,40	
				3.628.691,37
Primas del ejercicio netas de anulaciones			5.707.542,57	
Primas de seguros Tripticos			8.466,35	
Primas aceptadas en reaseguros			4.000,76	
				5.719.949,68
Siniestros de nuestras cesiones				39.597,30
Derechos de Registro				348.000,84
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados				275.662,79
				683.260,93
<b>RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES</b>				
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso			24.328,68	
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago			20.426,64	
				44.755,32
Primas del ejercicio netas de anulaciones			80.639,63	
Primas aceptadas en reaseguro			135.906,06	
				216.545,69
Siniestros de nuestras cesiones				2.713,28
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos				32.697,18
Derechos de Registro				7.919,59
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados				4.492,61



RAMO DE INCENDIOS				
RAMO DE INCENDIOS	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... Idem íd. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados ...	69.957,51 292.692,52	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	184.473,86 64.155,—
RAMO DE INCENDIOS	Gastos del ejercicio	150.748,60 2.704,16 228.835,92 686.629,82 55.209,64	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	248.628,86
RAMO DE INCENDIOS	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945	210.978,37 68.900,—	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	1.284.155,35
RAMO DE INCENDIOS	Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada ... Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.	27.475,23 12.136,10	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ... Siniestros de nuestras cesiones ... Derechos de Registro ... Derechos de pólizas e impuestos reintegrados ...	270.870,74 126.065,43 48.655,50 43.733,66
RAMO DE ROBO	RAMO DE ROBO	39.611,33	Reservas técnicas del ejercicio anterior	33.702,20
RAMO DE ROBO	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. Idem íd. por siniestros y gastos para su arreglo por reaseguros aceptados ...	7.517,36 23.622,41 6.599,98 56.935,12 6.352,48	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	73.320,35 18.422,25
RAMO DE ROBO	Gastos del ejercicio	24.195,71 15.350,—	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	91.742,60
RAMO DE ROBO	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945	39.545,71	Reservas de riesgos sobre primas en curso ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	24.105,12 16.659,90 10.085,30 4.828,92
RAMO DE ROBO	Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada ... Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	32.256.436,16	Sumas y sigue ...	12.524.468,23

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
<i>Sumas anteriores</i> .....	12.256.436,16	<i>Sumas anteriores</i> .....	12.524.468,23
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Gastos del ejercicio		Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	31.601,—
Gastos generales .....	7.726,81	Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.	4.000,—
Comisiones .....	16.381,74	Primas del ejercicio netas de anulaciones .....	81.961,47
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras .....	7.460,28	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	746,02
Contribuciones e impuestos .....	2.618,71	Siniestros de nuestras cesiones .....	6.923,19
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>	34.187,54	Derechos de Registro .....	7.002,18
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada .....	27.047,26	Derechos de póliza e impuestos reintegrados .....	2.902,67
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago.	11.027,50	RAMO DE TRANSPORTES	
RAMO DE TRANSPORTES	38.074,76	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	905.555,44	Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	1.070.806,52
Idem íd. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados .....	381.066,53	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.	237.489,50
Gastos del ejercicio		Reserva para siniestros pendientes de pago del Consorcio de Guerra .....	46.644,51
Gastos generales .....	416.524,95	Reservas de riesgos sobre primas en curso a cargo de reaseguradores .....	1.354.947,53
Comisiones .....	323.641,49	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	207.775,45
Comisiones por reaseguros aceptados .....	205.730,39	Primas aceptadas en reaseguro .....	816.137,69
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras .....	1.060.531,01	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	148.279,83
Contribuciones e impuestos .....	45.875,44	Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro .....	990.982,45
Anulación de reserva a cargo de reaseguradores, ejercicio 1944 .....	663.302,45	Derechos de Registro .....	53.973,41
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>	205.136,92	Derechos de póliza e impuestos reintegrados .....	70.641,05
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada .....	81.501,69		
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.	949.941,06		
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.			
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.			
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.			
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.			

RAMO DE CINEMATOGRAFÍA		RAMO DE CINEMATOGRAFÍA	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ...	8,726.60	Reservas técnicas del ejercicio anterior	49,408.04
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo por reaseguros aceptados ...	12,202.51	Reservas de riesgos sobre primas en curso ...	46,532.68
<i>Gastos del ejercicio</i>		Primas del ejercicio, netas de anulaciones ...	8,270.82
Gastos generales ...	5,061.98	Primas aceptadas en reaseguro ...	51,803.50
Comisiones ...	10,757.23	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	3,714.73
Comisiones por reaseguros aceptados ...	11,413.34	Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro ...	8,726.60
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras ...	23,104.48	Derechos de Registro ...	1,925.74
Contribuciones e impuestos ...	3,162.87	Derechos de Registro e impuestos reintegrados ...	2,276.99
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945</i>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducir la porción reasegurada ...	15,355.78		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago ...	1,000.—		
		<b>RAMO DE VIDA</b>	
		<i>Reservas matemáticas del ejercicio anterior</i>	
<i>Gastos del ejercicio</i>		Por seguros de capitales en caso de muerte ...	19,868.45
Gastos generales ...	158,858.60	Por seguros mixtos ...	28,171.85
Comisiones ...	182,341.50	Por seguros de capitales en caso de vida ...	1,298.—
Comisiones por reaseguros aceptados ...	47,971.75	Deducida la porción reasegurada ...	49,338.30
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras ...	211,868.30		33,011.25
Contribuciones e impuestos ...	14,819.39	Primas del ejercicio netas de anulaciones ...	286,068.47
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre 1945</i>		Primas aceptadas en reaseguro ...	46,521.34
Por seguros de capitales en caso de muerte ...	68,359.55	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	170,935.87
Por seguros mixtos ...	189,333.11	Derechos de Registro ...	14,609.30
Por seguros de capitales en caso de vida ...	3,205.55	Derechos de pólizas e impuestos reintegrados ...	25,811.16
Por seguros de rentas diversas ...	12,684.05		
Deducida la porción reasegurada ...	273,582.26	<i>Producto de fondos insertados</i>	
Reservas por reaseguros aceptados (deducida la porción retrocedida) ...	167,599.50	Renta de la propiedad inmueble ...	88,303.51
Reservas para siniestros pendientes de pago ...	3,000.—	Intereses de valores en cartera ...	170,238.16
Depósitos de primas por anualidades no vencidas ...	40,594.90	Varios ...	149.02
		<b>OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Inmuebles ...	6,387.88		
<i>Aplicaciones al fondo de previsión</i>			
Reservas para eventualidades ...	46,644.51		
<i>Otras pérdidas</i>			
Intereses de Cuentas corrientes ...	9,566.20		
Realización de valores ...	970.90		
Varias ...	16,388.62		
Saldo acreedor ...	27,125.72		
	300,000.—		
	18,422,213.32		18,422,213.32

S. E. u O.: El Jefe de Contabilidad,  
MANUEL DOMINGUEZ

V. B.: El Director-Gerente,  
ANTONIO MARTINEZ-FRESNEDA

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**

Quedando aún pendiente de pago, con cargo al dividendo complementario por el ejercicio de 1945, algunas cantidades en su equivalencia en acciones, se advierte por el presente anuncio que a partir de 1 de septiembre de 1946 aquellos accionistas que no hayan ejercitado su derecho al cobro del dividendo en acciones no podrán efectuarlo sino en metálico, hasta la prescripción legal de su derecho.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.273-P

**LA PANIFICACION MATRITENSE (S. A.)**

San Vicente, 24, Madrid

Habiendo sufrido extravío la acción número 63 de la S. A. «La Panificación Matritense», domiciliada en la calle de San Vicente, número 24, de esta capital, expedida a nombre de don Andrés Pérez García, comprensiva de mil pesetas nominales, se hace público por dos veces en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalos de quince días de una a otra inserción, y simultáneamente en dos periódicos de los de mayor circulación, pasado el cual sin que nadie se haya presentado a ejercer su derecho, se anulará dicha acción y se procederá a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Consejero-Secretario, Rafael de Oláiz.  
3.250-4P. 1.ª 3-7-946

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****Edictos de sobreseimientos**

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento (rollos de esta Sala números 27.437 al 27.801), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Francisco Gómez Alonso.  
José Ortega Jiménez.  
Antonio Garrido Yágo.  
Joaquín García Rubio.  
Alberto Sánchez Carrasco.  
José Navarro Gil.  
Juan Montoya Jiménez.  
Pascual, Giménez Abellán.  
Salvador García Martínez.  
José Martínez Alonso.  
José Moreno Bernal.  
Antonio Bernabéu Egea.  
Pedro Navarro Ruiz.  
Aurelio Ibáñez Giménez.  
Pedro Luis Díaz Cerezo.  
Francisco Abellán Ochoa.  
José María Ortega.  
José Gómez Rives.

Francisco Fernández Fernández.  
Pascual Aldeguer Martínez.  
Francisco Pérez Bernabéu.  
Juan Garzón Martínez.  
Pedro Sánchez Rubio.  
Pedro González García.  
Generoso Ibáñez Larramendi.  
Agustín Sánchez Maestre.  
Francisco Gabaldón Martínez.  
Juan Medinilla García.  
José Lorenzo Montesinos.  
Blas Palencia Martínez.  
José Riquelme Vicente.  
Juan Bellón Irazo.  
Vicente Matéu Badia.  
Ramón Soler Seguí.  
José Agraz Ruipérez.  
Diego Castillo Montoya.  
José Triviño Sepulveda.  
Andrés María Buedo.  
Miguel Salas Redondo.  
Enrique Aguileya Yuste.  
Euterio Tierno García.  
Antonio Jiménez Navarro.  
Angel Monsejar Hortelano.  
Sebastián García Beltrán.  
Cristóbal Reyes Rascón.  
Pedro Fernández Hernández.  
Victor Ruiz Garrido.  
Jesús Galdón Frías.  
Ignacio Martínez Lumbreras.  
Vicente Alemany Alemany.  
Federico Sena Cardona.  
María Ivars Vergues.  
José Moliner Juan.  
Andrés Pavia Mengual.  
José Mengual Domenech.  
Santiago Gadea Gisbert.  
Carlos Tamarit Moll.  
Ambrosio Rico Aros.  
Lorenzo Sánchez Fernández.  
Andrea Santos Conejo.  
José Comes Moliné.  
Isidro Guitart Pifarré.  
Luis Isela Puig.  
Sebastián Sala Vidal.  
Juan Estragues Estragues.  
Josefa Egea Franco.  
Antonio Tollo Bravo.  
Bartolomé Martínez Ruiz.  
Francisco García Soto.  
Juan José Vela Salido.  
Juan Ruiz Merino.  
Pedro García Fernández.  
José Sarabia Balsalobre.  
Ciriaco Pozo Pérez.  
Francisco Valverde Rubio.  
Diego Molina Bautista.  
José Ramírez Abellán.  
Antonio Faura Hernández.  
Tomás Ruiz Fenoll.  
Florentino Luna Aguilar.  
Fernando Ferré Herrero.  
Antonio Candel López.  
Ginés Alacid Sánchez.  
José María Torrano Fenoll.  
Luis Ibáñez Estarivo.  
José Moreno Vidal.  
José Sarabia Peñalver.  
Nieves García Martínez.  
Antonio Peñaranda Illán.  
Juan Martínez García.  
Fernando Vergara Talón.  
Andr' Palazón González.  
Antonio Moreno López.  
José Oliva Gil.  
Juan José Oliva Gil.  
Juan Antonio Ortiz Martínez.  
Esteban Linares Pinar.  
Juan Galindo Vicente.  
José Palazón Palazón.  
Juan Giménez Fernández.  
Nicolás Ros García.

Josefa Blaya Romero.  
José Sánchez Sánchez.  
Valentin Otegui Estomba.  
Miguel Santamaría Gordillo.  
Andrés Prieto Alfaro.  
Manuel Viana Valadier.  
Juan Marqués Mauri.  
Jaime Sabater Pron.  
Victor Boronat Fernández.  
José Viella Mestre.  
Pedro Ferré Pedrol.  
Miguel F Llati Miralles.  
Jacinto Subirats Roméu.  
Jeremías Lizárraga Miralles.  
Casimiro Salvador Meseguer.  
José Sanchis Ferré.  
Juan Martí.  
Cándido Ríos Pascual.  
José María Badía Sobrevías.  
José Braup Campa.  
Salvador Robert Rosanas.  
José Davins Ballarana.  
Angel Solé Campa.  
Ramón Gayá Massot.  
Antonio Company Claret.  
José Vila Isern.  
Juan Compañó Cardona.  
Agustín Pons Verge.  
José Murias Rivas.  
Vicente Subirats Rius.  
Casimiro Salvador Meseguer.  
Bautista Queroi Veri art  
Domingo Cañado Piñol.  
Juan Marqués Mauri.  
José Ubeda Badia.  
Juan Escudé Alcobarro.  
Juan Barros Arredondo.  
Luis Ibarzábal Arcelus.  
Julio Arrate Cruceta.  
Agustín Iñurrategui Moyus.  
Salvador Casanovas Ferré.  
Cristóbal Requena Campayo.  
Esteban Cintas Galdón.  
Andrés Toro Magaña.  
Francisco Nieto Molina.  
Gabriel Luna Carrillo.  
Fernando Martínez Hipólito.  
Cristóbal Pérez.  
Juan José Hoyo López.  
Andrés Mora Cabrera.  
Juan Ramón Alamo Martínez.  
Juan Alamo Martínez.  
José Fernández Marcos.  
Alfonso Chicano Martínez.  
Anastasio Mauri Martínez.  
Gabriel Morales Pagán.  
Angel Martínez Nicolás.  
Francisco Gambín Vicente.  
José Martínez Ortiz.  
Juan Monsalve Páez  
Eugenio González Martínez.  
Juan López López.  
Félix Mondéjar Menguel.  
Rafael Dólera Bermudez.  
Fermín Dachs Badía.  
Eudaldo Pujol Armengoi.  
Jaime Illa Planas.  
Bernabé Escayola.  
Isidro Galobardes Creus.  
Diego Navarro Pérez.  
José Maricot Rius.  
Pascual Saleasa Aznar.  
Anastasio Aznar Prats.  
Joaquín Ferré Forca tell.  
Angel Mora Cubells.  
Juan Tort Corominas  
Martín Puig Cardona.  
Juan Pons Compayo.  
Federico Salsench Sanco.  
Jaime Escoda Rofes.  
José Cabré Mas.  
Cosme Salsench Sanchi.  
Rufino Bascarán Lamarain.

Andrés de la Vega García.  
 José García González.  
 Lorenzo Rodríguez Catena.  
 Angel Pardo Díaz.  
 Benigno Fernández Pérez.  
 José Barros Alvarez.  
 Angel González Fernández.  
 Manuel González Alvarez.  
 Agustín Arias Rey.  
 Segundo Rubiera Riestra.  
 Francisco Sancho Caralá.  
 Manuel Suárez Fernández.  
 Emilio Vega Quirós.  
 Manuel Villar Iglesias.  
 Luis Alvarez Forreto.  
 José Ramón Corribio Fernández.  
 Maximino Geta Arranz.  
 David Naredo del Riego.  
 Luz Alvarez Forreto.  
 Rosario Pendas Caso.  
 Luisa López Grandas.  
 José Antonio Tuero Costales.  
 Miguel Iñiguez Lucio.  
 Josefa Iñiguez Villedas.  
 Basilio Tomé Poveda.  
 Carmen Rivera Mercader.  
 Amadeo Lladó Oliva.  
 Julio Solís González.  
 Francisco Llama Díez.  
 Natividad Zapicó Corte.  
 Luis Camín Caso.  
 Joaquín Llopis Granell.  
 José Abad Peraire.  
 Pascual Ferrando Ciurana.  
 Pascual Granell Salas.  
 Carlos Fernández García.  
 Gabriel Sánchez Ruiz.  
 Manuel Fernández Martos.  
 José García Gómez.  
 Gaspar Jiménez Bosquet.  
 Ramón Vaquer Salas.  
 Vicente Monfort Escuder.  
 Vicente Beltrán Salvador.  
 Vicente Compte Castellet.  
 Vicente Moliner Sancho.  
 Bernardino Navarro Sánchez.  
 Gabriel Criado Enciso.  
 Cristóbal Rodríguez López.  
 Blas Hernández Martín.  
 Antonio Reyes Sánchez.  
 Jaime Villalonga Giner.  
 Jaime Fabregat Selma.  
 Jaime Vaquer Martínez.  
 Francisco Albert Zaragoza.  
 Antonio Nos Sales.  
 Salvador Dencás Expósito.  
 Joaquín Aguirre Lécua.  
 Joaquín Ribernat Masferrer.  
 Juan Pla Restrudis.  
 Martirian Simón Tayedá.  
 José Puig Bosch.  
 Vicente Martín Ampudia.  
 Domingo Martín.  
 Prudencio Pérez Montes.  
 Juan Bardají Cordera.  
 Narciso Moya Valles.  
 Manuel García Ivernon.  
 Alejandro Andrade Jiménez.  
 Saturnino Ruiz Alconohel.  
 Ricardo Villalba Brun.  
 Tomás Malonyay.  
 Rosendo Calvet Arago.  
 Francisco Tomo Herrero.  
 Libertad Alcina Lorente.  
 Miguel Ibáñez Domenech.  
 Vicente Espert Simón.  
 Joaquín Matías Martín.  
 Francisco Casau Ruiz.  
 Juan Lirola Martínez.  
 Vicente Monferrer Monfort.  
 José Ferrer Maicas.  
 José Fuster Fons.  
 José Alonso Llamas.

Jesús Tarín Moreno.  
 Pedro Arias Varela.  
 José Furio Rubio.  
 José Navarro Ferrando.  
 Delfín Mellado Cuenda.  
 Luis Ruiz García.  
 Paulina López Fernández.  
 Isidro Fabra Monzo.  
 Carlos Giménez Gil.  
 José Galán Marco.  
 Timoteo Barba García.  
 Fernando Villasante Martínez.  
 Francisco García Torres.  
 Lorenzo Miralles Soler.  
 Francisco Casau Domecq.  
 Lamberto Gómez Archevar.  
 Pedro García del Rincón.  
 Fermín San Juan Rodríguez.  
 Francisco Ruano García.  
 Zacarías Ferrer Salvador.  
 José Campos Marco.  
 Enrique Guardia Formes.  
 Vicente Soler Cavedo.  
 Amparo Ruiz Devis.  
 María López López.  
 Angel Ojanguren Celáya.  
 Adolfo Salomón.  
 Eduardo Barba Gose.  
 Luis Alvarez Baños.  
 Marcela Papin.  
 José de Antonio Carnicer.  
 Rafael Pérez Candela.  
 Antonio Carreras Rodríguez.  
 Pedro Alejandro Urticoechea.  
 Vicente Alagreu Castelló.  
 Pedro Ribelles Pla.  
 Ricardo Albau Mínguez.  
 Ramón Bacete Armero.  
 Manuel Quiles Sabater.  
 Ismael Pla Lloret.  
 Benjamín Gregori Pérez.  
 Cándido Rodríguez Gil.  
 Enrique Gascó Tordera.  
 Julián Cano Pérez.  
 Carlos Solera Preciado.  
 Manuel Pastrana González.  
 Manuel San Juan de los Santos Juanes.  
 Miguel Peris Juliá.  
 José Rubio Sanchis.  
 José Galdón Giménez.  
 Francisco Vilar Salva.  
 Francisco Benet Tarín.  
 Manuel Fernández Cimiano.  
 Florentino Moyano Fernández.  
 Severiano Herrera Sánchez.  
 Rafael Carroza Merino.  
 Regino Blanco Galán.  
 Fernando Fernández Pérez.  
 José Artero Romero.  
 Juan Yepes Calandria.  
 Angel Castillejo Castillejo.  
 Plácido González de la Rubia.  
 Francisco Morcillo Frutos.  
 Leopoldo Martínez Sánchez.  
 Francisco Jiménez Jiménez.  
 Antonio García Cañabate.  
 Jaime Arri Barreda.  
 Francisco Tarrago Bonet.  
 Francisco Sarro Sarri.  
 Eusebio Esdozain Garayoa.  
 Juan Macías Barrero.  
 José Rico Sánchez.  
 Pedro Cazán Ferrán.  
 Antonio Corbacho Merino.  
 Francisco Bautista Solís Palacios.  
 Francisco López López.  
 Pablo Jiménez Barrera.  
 Gregorio Ruiz Montañés.  
 Manuel Monibis Teixidor.  
 Roberto Bell-Sola Rabaseda.  
 Francisco Navío Arriaga.  
 Juan Pallarés Oliver.

José Salvadó Rique.  
 Luis Ministral Batlle.  
 Ricardo Capair Huguet.  
 Diego López Quirós.  
 Manuel Figueredo Herrero.  
 Mario Amigó Rogals.  
 José Gabriel Sa.  
 Pedro Sánchez Gil.  
 Demetrio Rodríguez Cepedo.  
 Pedro Navarro Soriano.  
 Rogelio Vinaja Guardia.  
 Eladio García Barrueta.  
 Miguel Simó Vaquer.  
 Mariano Cazaña Ochoa.  
 Amadeo Prunera Albiol.  
 Mercedes Vicente Albiol.  
 Pedro Berrocal Baranega.  
 Juan A. Balsara Méndez.  
 Francisco Almendral Montequín.  
 Juan Blasi Mialet.  
 Ramón Elgarrista Baigori.  
 Ernesto Pérez Guinovart.  
 Sebastián Berenguer Alegre.  
 José López Navarro.  
 José Company Monter.  
 Jesús Palet Ibars.  
 Petronila Rues Peira.  
 Ramón Coll Oriols.  
 José María Reche Andréu.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas se publica el presente en Madrid a 10 de junio de 1946.—(Firmas ilegibles.)

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos rollos, números 26.211 al 26.570, ambos inclusive, que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Francisco López Navas.  
 Luis Sánchez Sánchez.  
 Francisco Espinosa Hernández.  
 Emilio Domene Cruz.  
 Damián Martínez López.  
 Juan Barrachina Uroz.  
 Francisco Mateo Aguirre.  
 Antonio Carpintero Martínez.  
 Gregorio García García.  
 Mariano Abel Josefa.  
 Juan Alapant Manuel.  
 Vicente Sanchiz Tormo.  
 Jaime Pueyo Jordán.  
 Angel Ramírez Solaz.  
 Juan Sánchez López.  
 Benita Alvarez Blázquez.  
 Juan Sánchez Rodríguez.  
 Antonio Sánchez García.  
 Juan Peiró Sanz Vázquez.  
 Felipe Salinas Rodas.  
 José Jiménez Ferrer.  
 Francisco Sánchez Sáez.  
 Francisco López Felices.  
 Carmen López Cruz.  
 José Pons Selma.  
 Angel Brandía Bo.  
 Manuel Hidalgo Ortiz.  
 Juan Hidalgo Ortiz.  
 Francisco Mora Carmona.  
 José García Gómez.  
 Ricardo Reig Martí.  
 Pedro Sobreroca Brunet.  
 Emilio Tene Guillén.  
 Alberto Rodríguez Sánchez.

- José Paláu Agudo.  
 Antonio Ferrandis Pons.  
 José Rodríguez García.  
 Manuel Luque Rodríguez.  
 Francisco Salvador Cazorla.  
 José Miguel Sola Vázquez.  
 Luis Salinas Martín.  
 José Salvador Riega.  
 Antonio López Pérez.  
 Juan Siles Ferré.  
 Santos Olmo García.  
 Alfonso Martínez Carreño.  
 Librado Mañas Sánchez.  
 Gumersindo Melero Fernández.  
 José Vera Sánchez.  
 Andrés Noguero Briz.  
 Antonio Lloret Campos.  
 Francisco Viseras Matran.  
 Pedro Díaz Piñero.  
 Manuel López García.  
 Francisco Sánchez González.  
 Francisco Sánchez López.  
 Manuel Berenguer García.  
 Manuel Almodovar Díaz.  
 Luis Sánchez Pérez.  
 José Sánchez García.  
 Ignacio Nieto Martín.  
 Juan Torrent García.  
 Salvador Mora Martínez.  
 Ángel Iborra Martínez.  
 Pedro Arias Verdager.  
 José Pazos Ciscar.  
 Victoriano Benedicto Clemente.  
 Ramón Marzal Alcañiz.  
 Viriato Latorre Correa.  
 Miguel Chirivella Martínez.  
 Cavetano Puig Jiménez.  
 Juan Escobar Fenollosa.  
 José Navarro Marqués.  
 Onofre Sanmartín Rodrigo.  
 Onofre Soler Juan.  
 Rafael Ferrer Ferrer.  
 Fernando Granell Saioy.  
 Pascual Cuenca Pita.  
 Salvador Zacaret Cerveró.  
 Rufino García Carbaial.  
 Vicente Amigo Hernández.  
 Francisco Peris Roméu.  
 David San Ruperto Espuig.  
 Ginés Pastor Segura.  
 Francisco Hernández Ortúño.  
 Diego Alcázar Rodríguez.  
 Mariano Lumeras Carmona.  
 Mateo Martínez Romera.  
 Juan Cerda Martínez.  
 Fulgencio Pedro Pérez Acebrón.  
 Pedro Sánchez Blaya.  
 Ramón Carrillo Lizaran.  
 Pedro Aullón Jiménez.  
 José Chapertegui Gómez.  
 Francisco Piro Vtu.  
 Juan Aguilar Gallart.  
 Teresa Paláu Fornet.  
 José Aldoma Pujol.  
 Emilia Pérez Mascaró.  
 Ursula Seguí Merola.  
 Isidro Quintana Andrés.  
 Ángel Uliet Arnáu.  
 Ramón Bosch Sendrós.  
 Rafael Guijarro Saavedra.  
 Juan Fernández Porcel.  
 Pedro Frías Cerdrán.  
 Antonio Iglesias Fernández.  
 Antonio Arvo Castro.  
 Manuel Saavedra Sierra.  
 Sergio del Pozo Tubilla.  
 César Rodríguez Barroso.  
 Inocencio Morales Fernández.  
 Fernando Gómez Davernat.  
 Bartolomé Suárez Parra.  
 Francisco Martínez Varea.  
 Juan Rojo Vega.  
 Emilio Collado Martínez.
- Marcelino Ruiz Motos.  
 Pedro Quintana Amillatagui.  
 Florentino Quemada Blanco.  
 Angel Expeleta Iriarte.  
 Juan Budilla Vizuete.  
 José Jiménez Reyes.  
 Antonio Esquivel Gala.  
 Francisco Díaz Moruno.  
 Aurelio Pulgarín Gómez.  
 Pedro Ruiz Dávila.  
 Fernando Gallego Hernández.  
 Marcelino Abad Verá.  
 Wenceslao García Ortiz.  
 Gabriel Quero Quero.  
 Valentín Moreno Ruiz.  
 Eulogio Porro Castañeda.  
 Manuel Vivas Peña.  
 José Caballero Barriopedro.  
 Florencio Pascual Gil.  
 Enrique Benito Batanero.  
 Santiago France Morales.  
 Jesús Carrillo Flores.  
 Juan Carrillo Flores.  
 Cirilo Sánchez Bachiller.  
 Mercedes Saiz Pastor.  
 Hipólito France Batanero.  
 Ángel Pérez Delgado.  
 Natalio Martín Pérez.  
 Rogelio Rodríguez Cruz.  
 Victoriano Sacristán Sotoca.  
 José García Sánchez.  
 Juan Ibarrola Saelices.  
 Jesús Hernández Laina.  
 Agapito Hernández Laina.  
 Simón Sanz García.  
 Marcelino Moreno Abril.  
 Patricio Cortijo García.  
 Ángel Rodríguez Estudillo.  
 José Toriño Roldán.  
 María Sanz García.  
 José Andújar Ferrer.  
 Miguel Ubeda Monerri.  
 Josefa Pérez Lao.  
 Pedro Ortega Espinosa.  
 Diego Gilbert Piñeiro.  
 Juan Muñoz Molina.  
 Enrique Pozo Vendrell.  
 Antonio Herrada Ruiz.  
 Juan Alcaraz Sánchez.  
 Nicolás Felix Selva.  
 Antonio Ruiz Gil.  
 José Artigas Sanz.  
 Antonio Sierra Rodríguez.  
 José Sánchez Martínez.  
 Indalecio Sánchez Pérez.  
 José Moreno Segura.  
 Julio Garriguet Ortí.  
 Francisco Novejarque Inglés.  
 David González Capdevila.  
 Cristóbal Mendoza Díaz.  
 José Moreno Gallego.  
 Luis Beltrán Blnes.  
 José Perpiñá Irazo.  
 Francisco Cosme Alfonso.  
 José Martí Menáú.  
 Juan Lerma Pelejero.  
 Enrique García Pastor.  
 Quintín Cervera Sáez.  
 Francisco Lino Llácer.  
 José Reverte Lozoya.  
 Francisco Parra Palomera.  
 Miguel Moreno Jodar.  
 Tomás Reverte Garcia.  
 Antonio Sicilia Segura.  
 Antonio Hernández Sánchez.  
 Miguel Ortuño Merlos.  
 Joaquín Baldo Carmona.  
 Antonio Romera Navarro.  
 José González Jiménez.  
 Francisco Jiménez Martínez.  
 Juan Aguilera Leandro.  
 Tomás Periago Morenilla.  
 Celestino García García.
- Alfonso Manzanera Hernández.  
 Antonio O'ivares Ruiz.  
 Pedro Muñoz Rodríguez.  
 Ginés Bayonas Campos.  
 Santos Sánchez Martínez.  
 José Vidal Maimó.  
 Narciso Farré Roca.  
 José Badal Badía.  
 Juan Trilla Marimón.  
 Pablo Abellanet Garreta.  
 Juan Auge Padrós.  
 José Pérez Alcart.  
 Antonio Pijoán Serra.  
 Francisco Vall Balach.  
 Ramón Sanfelú Farriol.  
 Ramón Cuerva Sierra.  
 Simón del Castillo Jiménez.  
 Carolina Santos de la Torre.  
 Vicente Sánchez Díaz.  
 Gaspar Muñoz Sánchez.  
 Lucio Martín González.  
 Camilo Fuentes Fuentes.  
 Félix Felip Estadella.  
 José Tolo Expósito.  
 Ramón Argelagos Pont.  
 Joaquín Villabi Millán.  
 José Segura Gallego.  
 José Capdevila Rosines.  
 Salvador Benet Domingo.  
 José Pere Ordena.  
 José Gabernet Chicho.  
 José Teixidó Porra.  
 Vidal González Amigo.  
 Julio Magante Franco.  
 Enrique Prieto Bermúdez.  
 Gerardo Recio García.  
 Julián Fernández Martín.  
 Fructuoso Villegas Serrano.  
 Tomás Infantes Troyano.  
 Miguel Jerez Moreno.  
 Francisco Hormigo Padill.  
 Antonio Puertas Cantero.  
 Victoriano del Castillo Hernández.  
 Adriano Domínguez Gómez.  
 Agapito Solana Jordana.  
 Juan Fuentes Martín.  
 José Tomás Verdes.  
 Juan Garreta Trulla.  
 Isidro Casamitjana Vives.  
 Antonio Fuertes Martín de Teodoro.  
 Félix García Sánchez.  
 Eusebio Robledo García.  
 José Monraba Vila.  
 Ramón Pollina Sanfelú.  
 José Llobera Graells.  
 Miguel Segura Casa.  
 Adalberto Martín Martín.  
 Juan Gabernet Bosch.  
 Valeriano Escribano Valiente.  
 Jaime Pallás Matéu.  
 Antonio Méndez López.  
 José Torres Fernández.  
 Cristóbal Costernado Ramírez.  
 Antonio Martínez Jerez.  
 Alfonso Benítez Ortega.  
 Manuel Montalbán Titos.  
 Cristóbal López Sánchez.  
 Francisco Martínez Navarro.  
 Manuel Madrid Fernández.  
 Joaquín Serrano Martínez.  
 Julián García Gallardo.  
 Antonio Ocón Arcos.  
 José María Arroyo Fernández.  
 Alberto López Rodríguez.  
 Antonio Alcázar Morillas.  
 Ignacio Martínez Cossío.  
 Adrián Heras Montoya.  
 Luis Cruz Trueba.  
 Francisco Villa Pérez.  
 Salvador Revilla Lavín.  
 Baldomero Quintanilla Agudo.  
 Bonifacio Quintanilla Agudo.  
 Alberto Cagigas Gómez.

Elisa Luca Estévez.  
 Torcuato Jiménez Roldán.  
 José González Fajardo.  
 María Martínez Cabrera.  
 José Ruiz Ayala.  
 José Gómez Tomás.  
 José Pérez Vilchez.  
 Manuel Valdivia García.  
 Manuel Escudero Olea.  
 Juan Martínez Nadal.  
 Juan Checa Vallecillos.  
 Juan González Muñoz.  
 Miguel Torrejón León.  
 José Sabido Chavarro.  
 José García Carretero.  
 Francisco Cossio Galeoto.  
 Alejo Martínez Labuena.  
 Josefa Miguel Ballesté.  
 Antonia Pujol Ballesté.  
 Eduardo Acidre Martínez.  
 Vicente Casals Arboles.  
 Ramón Pardell Oro.  
 Eleuterio Delgado González.  
 Felipe Chinchurreta Lagartúa.  
 José Biain Anduaga.  
 Francisco Fruto Vadillo.  
 José Bueno Ramírez.  
 Nicolás López Aguar.  
 Angel Quintana Gómez.  
 Francisco Gallardo Sánchez.  
 Alejandro Rincón Sánchez.  
 Guillermo Serrano Zarcero.  
 José Piqueras Enrique.  
 Ramón Fernández Sánchez.  
 Manuel Maldonado Galdeano.  
 Agustín Fernández Serrano.  
 Rogelio Vargas Manzano.  
 Juan Martín Romero.  
 José Carpintero Jiménez.  
 Angel Durán Sánchez.  
 José Moncayola Luna.  
 Pedro Gómez Aznar.  
 Julián Ortega Cascante.  
 Maximino Bona Agustín.  
 Agustín Marcos Sánchez.  
 Emilio Mora Navarro.  
 Mariano Fuertes Broed.  
 Félix Sánchez Benito.  
 Genuino Mora García.  
 Manuel Moñino Gallardo.  
 Manuel Díaz Gómez.  
 Antonio Pastor Cajas.  
 Alejandro Granjo Romero.  
 Lorenzo Cumpido Fernández.  
 José Ludueña Sierra.  
 Juan Rojas Martos.  
 Juan Cervantes Belmonte.  
 José Merno Martín.  
 José Fernández Rojas.  
 Ramón Sánchez Padilla.  
 José Fernández Campos.  
 José Moya López.  
 Francisco Pérez Fernández.  
 Rafael Lidueña Rubio.  
 Antonio Maldonado Antequera.  
 Juan Infantes Sánchez.  
 Emilio Bravo Campos.  
 José Suárez Padilla.  
 Juan Fernández Vargas.  
 Rafael Pena Gallardo.  
 José Baños García.  
 Angel Sánchez Romero.  
 Diego Latorre Gómez.  
 José Salvador González.  
 Antonio González López.  
 José Rodríguez Peña.  
 Joaquín Guillén Suárez.  
 Manuel Castillo Figueroa.  
 Francisco Vargas Rodríguez.  
 Francisco Martín Rada.  
 José Cajarero López.  
 Francisco Fernández Rivera.  
 Antonio Rodríguez López.

Antonio Vargas Ruiz.  
 Francisco Peña Quero.  
 Eugenio Guerra Cabrero.  
 Manuel González Martín.  
 Rafael García Martín.  
 Hermenegildo González Martín.  
 Rudesindo Guerrero Linares.  
 Juan Rubí Gea.  
 Anselmo Segovia Jiménez.  
 María Dolores Grandos Chacón.  
 Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)

5-248.

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de obresimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 17.901 al 18.000 y 20.101 al 20.360), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Alfredo Egueren Rodríguez.  
 Alfonso Alvarez Paredes.  
 José Arias Galán.  
 Luis Alvarez Díaz.  
 Antonio Alonso Albarín.  
 Luis Taglivach Lázaro.  
 Feliciano Sierra Nieto.  
 Elviro Menéndez Menéndez.  
 Evaristo Alvarez Mier.  
 Tomás San Martín Rodrigo.  
 José Fernández Pérez.  
 Marcelino Díaz González.  
 Manuel Alvarez Mier.  
 Manuel García Martínez.  
 Ramón Ablanado Díaz.  
 Jovino del Soto García.  
 Manuel Cima González.  
 José Cañete González.  
 Constantino Fernández Cobián.  
 José Fernández Fernández.  
 Belarmino Mier Pérez.  
 Miguel Angel Laviada Obaya.  
 Manuel Alvarez Suárez.  
 Luis Alonso González.  
 Celso Fernández.  
 Albino Vidal Ferrera.  
 Laureano García Pintado.  
 Víctor Suárez Alonso.  
 Antonio Caranés Ríopedre.  
 Jenaro Alvarez Alvarez.  
 Pedro González Castandiello.  
 Francisco González Martínez.  
 Matilde González Fernández.  
 Claudio González Belzue.  
 Agustín González.  
 Francisco Gómez García.  
 Antonio Pérez Perjujaniz.  
 Guillermo Bendicho Herranz.  
 Simón Pérez Pueyo.  
 Hilario Sánchez Martínez.  
 Luis Uriel Velasco.  
 Angel Sánchez Pérez.  
 Rogelio Aznar Uriel.  
 Laureano Muñoz García.  
 Juan Martín Hervilla.  
 Diego Morente Quesada.  
 Rafael Gutiérrez Hernández.  
 Fernando Fernández García.  
 Manuel Valdivia Rodríguez.  
 Luis Jaimez Piqueras.  
 Juan Cantero Robles.

Pablo Montero Navás.  
 José Carranza García.  
 Emilio Leyva Ruiz.  
 Martín Hernández Casanovas.  
 José Sasot Navarro.  
 Lucía Arner Gibanel.  
 José Casado Castejón.  
 Manuel Berenguer Roca.  
 José Enrech Bayona.  
 Severiano Lasala Alberela.  
 Evaristo Alberola Soler.  
 Antonio Garriga Torner.  
 Salvador Vilas Navarro.  
 José Forriés Cambra.  
 Josefa Tornell Ferrer.  
 Gregorio Sender Alaiz.  
 Pedro Monte Segarra.  
 María Enrech Mesalles.  
 Ramón Valero Esteve.  
 Ramón Catalán Enrech.  
 Teresa Pirla Solano.  
 José Daniel Galindo.  
 Nazario Ferrero Regalés.  
 Miguel Serrano San Juan.  
 José Enrech Sampietro.  
 Adolfo de Moya Pelejero.  
 Esteban Alvarez García.  
 Bautista Queralt Gascó.  
 Vicente Marqués Ferrer.  
 Vicente Orenge Segarra.  
 José Cantón Sánchez.  
 José Corzo Gómez.  
 Fernando Soto Fernández.  
 Sebastián Soler Roa.  
 José Sánchez de la Torre.  
 Juan Olaya Cerezuela.  
 Juan Cervilla Pérez.  
 Francisco Fernández Galera.  
 Juan Torrecillas Arias.  
 Juan Palacios Linares.  
 Francisco de Gregorio Martínez.  
 Mariano Sánchez Medina.  
 Juan Vicente Tobaruela Rodríguez.  
 Antonio Trujillo López.  
 Ildefonso Aguilar Molina.  
 Juan José Cruz Garrido.  
 José López Alfárez.  
 Blas Soriano García.  
 Vicente Vila Martínez.  
 Antonio Barranco Ruzo.  
 Pedro Jódar Fernández.  
 Sabina Azpiazu.  
 Fermín Aramburu.  
 Vicente Tapia.  
 Pedro Aristegui.  
 Manuel Trula Arrecigor.  
 Andrés Gómez Pelegrín.  
 Pascual Morlas Cortés.  
 José López Moreno.  
 Amado Gil Gil.  
 Heliodoro Fernández Santamaría.  
 Esteban Boñacasa Turias.  
 Angel Bermejo Sotoca.  
 José García Montesinos.  
 Francisca Sánchez Sáez.  
 José Rodríguez Fuentes.  
 Claudio Sánchez Corral.  
 Bautista Mondéjar Berenguel.  
 Antonio Gómez Exposito.  
 Antonio Lafuente.  
 Bernabé Ortega Canfrán.  
 Pedro San Cabinero Molinero.  
 Vicente Berlanga López.  
 Jesús Martínez Mas.  
 Blas Perucha Aparicio.  
 Gregorio González Carballido.  
 Andrés Martínez Manzanera.  
 Daniel Aróstegui Ormazabal.  
 Máximo Bolaños Heredia.  
 Antonio García Gongorra.  
 Alfonso Jiménez Flores.  
 José Modelet López.

Mariano Sánchez Manzanera.  
 Eleuterio Benito Inés.  
 Benjamín Hornero Arribas  
 Elías Flores Used.  
 Eliseo García Ramírez.  
 Angel Martínez Díaz.  
 José González López.  
 Ovidio Alvarez Fernández.  
 Angel Alvarez Fernández.  
 Emilio Fernández Granda.  
 Melitón Mazarío Cerrato.  
 Eulogio Morena Morena.  
 Román Fernández Díaz.  
 Pedro Reviejo Cisneros.  
 Alvaro García García.  
 María García Suárez.  
 Antonio Suárez Alvarez.  
 Nicolás Galcerán González.  
 Jesús González Fernández.  
 Vicente López Pérez.  
 Melchor Fernández Díaz.  
 Laureano Bango Rodríguez.  
 Joaquín Granda Gutiérrez.  
 José María Vega Alvarez.  
 Benjamín García López.  
 Remigio Llamas Viesca.  
 Anselmo Rodríguez García.  
 Manuel Alvarez Fabariega.  
 Jaime Corominas Torres.  
 Albina Baselga Andrés.  
 Angel Sánchez Valverde.  
 Vicente Lausín Casas.  
 Fernando Hernández Martínez.  
 Santiago Insa Lorente.  
 José Carrillo Salar.  
 Mauricio de López Cerrada.  
 Félix García Paredes.  
 Miguel García Millán.  
 José Martínez Millán.  
 Joaquín Mellado Pascual.  
 Andrés del Aguila Leal.  
 Manuel Tesoro Linares.  
 José González Rodríguez.  
 Francisco Alcaraz Salas.  
 Francisco Oliver Sánchez.  
 Fernando Mateos Garmilla.  
 Pedro Díaz Simón.  
 José Rodríguez López.  
 José Sánchez Hortelano.  
 Juan Tijeras Cruz.  
 Juan Pérez Vega.  
 José Sola Jorquera.  
 Antonio Fenoy Aranda.  
 Miguel Segovia Martínez.  
 Julio Sánchez Avellana.  
 Andrés Martínez Ramírez.  
 Mariano Azor Rojo.  
 Pablo García Herrero.  
 Francisco Picado Bragado.  
 Martín Calera Flores.  
 Esteban Canto Romero.  
 José Jáuregui Arratibel.  
 Manuel Rodríguez Salas.  
 Benito García de la Fuente.  
 Ambrosio Cabello Viejo.  
 Severino Rivalta Antón.  
 Mariano Barbas Amor.  
 Antonio Correcher Aristizábal.  
 Amalio Lana Rodrigo.  
 Edro García Sánchez.  
 Mario Galera Amo.  
 Félix Gordo Abad.  
 Abdón García Martínez.  
 Ramón Fernández Fernández.  
 José Antonio Meca Martínez.  
 José María Chiclano Nicolás.  
 José Lamela Valero.  
 Manuel Ruiz Ruiz  
 Jesús García Candel.  
 Juan Cruz Martínez.  
 Antonio Cayuela Avila.

Francisco García Rodríguez.  
 Ginés López Moreno.  
 Pedro Sicilia Martí.  
 José Ramírez Salas.  
 Antonio Rojo Llamas.  
 Blas Rael Gómez.  
 Domingo Belmonte García.  
 Andrés Andréu Marín.  
 José Cotes Guirao.  
 Bartolomé Romero Molina.  
 Luciano Guillén Latorre.  
 José Varela Dapico.  
 Mariano Lehcina Crespo.  
 Cándido Sanjuán Cebollada.  
 Aniceto Martínez Gómez.  
 Serapio Cebrián Génova.  
 Valentín Gallego Zubillaga.  
 Francisco Beltrán Ferrer.  
 Antonio Cabanillas Navas.  
 Saturnino Espino Zapata.  
 Arturo Bermejo Vera.  
 Heliodoro Cuesta Núñez.  
 José Díaz Calero.  
 Antonio Murillo Hurtado.  
 José Rafael Herrera.  
 Luis Bernabé Vázquez.  
 Desiderio Simplicio González.  
 Francisco Ortiz Rosado.  
 Salustiano Rincón Muñoz.  
 Juan Cortés Valverde.  
 Primitiva Hernáu López.  
 María Calero Orellana.  
 José Lorenzo Morales Vázquez.  
 Alberto Hinojosa Corvillo.  
 Eduardo Mosquera Rodríguez.  
 José Durán González.  
 Gregoria Romero García.  
 Antonio Cáceres Sánchez.  
 Nicolás Otero Parra.  
 Wenceslao García Ortiz.  
 Lorenzo López Entrena.  
 Rosario Esquivel Gala.  
 Tomás Pérez Díaz.  
 José Antonio Fernández Barragan.  
 Rufino Porras Barragán.  
 Miguel Calvo Alcaraz.  
 Alfonso Gutiérrez Calderón.  
 Emilio Ruiz Cano.  
 Joaquín Martínez Ramírez.  
 Pedro Abenza Yuste.  
 Josefa López Moreno.  
 Angel Fernández Ramírez.  
 José Alvarez Carrasco.  
 Juan Gómez González.  
 Francisco Espinosa Baños.  
 José Martínez Pérez.  
 Roberto Ortiz Izquierdo.  
 Francisco Rubio Alcaraz.  
 Juan González Ruiz.  
 Mariano Villa López.  
 Francisco Navarro Pérez.  
 Antonio Martín Díaz.  
 Lucas Zubeldía Urrestarazu.  
 Diego García Rodríguez.  
 Juan Molina Soro.  
 José María Gil Sánchez.  
 Emilio Gómez López.  
 Joaquín González Tornero.  
 Ricardo Guridi Múgica.  
 Teodoro Gabán Ondarreta.  
 Manuel Cutillas Ríos.  
 Jesús Gómez Carrasco.  
 Urbano Montes García.  
 Carlos Montenegro Urrretavizcaya.  
 Félix Iglesias Mena.  
 Saturnino Aguirre Bengoechea.  
 Doroteo Ortiz de Zárate.  
 Francisco Celada Echeandía.  
 Modesto Andrés González.  
 José Tejedor Corijo.

José Fuentes Carrillo.  
 Francisco Navarro Sánchez.  
 Antonio Martínez Ramirez.  
 Antonio Carrillo Gómez.  
 Bartolomé Ruvira Rivera.  
 Isidro Henarejos Martínez.  
 Antonio Martín Cívicos.  
 Fe Semmelhacc Gutiérrez.  
 Pedro Pérez González.  
 Antonio Morales Fernández.  
 Ricardo López Montes.  
 Francisco Villagas Santiago.  
 Francisco Ruiz Gutiérrez.  
 José Rodríguez Melero.  
 Antonio Ramos Hidalgo.  
 José Galdeano López.  
 Julio Ecañuela Esteban.  
 Miguel Domingo Mocholi.  
 Vicente Juan Mira.  
 José Cantos Calabuig.  
 Cándido Roque Peñaranda.  
 Luis Tárrega López.  
 Ramón Alacréu Arce.  
 Pedro Tortajada Abdón.  
 Vicente Tamarit Tamarit.  
 Antonia García Juan.  
 Francisco Giménez Hernández.  
 Román Calanda Giménez.  
 José Balaguer Altés.  
 Claudio Cervelló Castellví.  
 José Tafalla Carbó.  
 Román Bernis Bosque.  
 José Borrull Martínez.  
 Pedro Papaseit Lozano.  
 José Masip Alabart.  
 Vicente Vallés Teruel.  
 Ignacio Borrell Voltes.  
 Manuel Navarro Latorre.  
 José Anierte Tarancón.  
 Angel Herrero Alacid.  
 Juan Salas Gomariz.  
 Antonio Fernández Martín.  
 José Gálcera Catalá.  
 Lorenzo Tarragó Vallespín.  
 Joaquín Vidal Suñé.  
 José Gráu Guimerá.  
 Felipe Pozo Prieto.  
 Bonifacio Pozo Acevedo.  
 Tomás Carroza Casillas.  
 Salvador García Durán.  
 Pablo Rodríguez Menayo.  
 Miguel Casillas Meneses.  
 Casiano Barrero Montero.  
 Jesús Maqueda Gutiérrez.  
 Narciso Arévalo Blanco.  
 Juan Andrés Ramirez Sánchez.  
 Indalecio Acevedo Galán.  
 Antonio Juez Parra.  
 Julio Carroza Carroza.  
 Francisco Gómez Villegas.  
 Esteban Martín Martín.  
 Francisco Hidalgo Medina.  
 Antonio Escribano Ruiz.  
 Casimiro Rodríguez Alvarez.  
 Juan Gómez Ayonat.  
 José Ramos Ramos.  
 Cristóbal Urrutia Gómez.  
 Francisco Hernández Lora.  
 Arturo Torres Palenzuela.  
 Juan Calvo Gómez.  
 Antonio Cruz García.  
 Antonio de la Torre Panadero.  
 Felipe Pérez Fernández.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente, en Madrid a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—(Firmas ilegibles.)



**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Cédula de emplazamiento*

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Eloy Bullón Ramírez, contra «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», y otros, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos, habiéndose acordado conferir traslado, con emplazamiento, entre otros, a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, don Theodor Waldesbhul, todos los accionistas de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», que, habiendo concurrido a la llamada Junta general que dicha Sociedad celebró en San Sebastián el 28 de junio de 1945, hubiesen emitido su voto favorable a la aprobación del balance sometido a dicha Junta, y todos los poseedores de cédulas que hubieren concurrido a suscribir las acciones puestas en circulación por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», a virtud del acuer-

do adoptado en aquella llamada Junta general ordinaria y extraordinaria de 28 de junio de 1945, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que siiva de emplazamiento a los fines y por el término acordados a don Theodor Waldesbhul, «a todos los accionistas de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», que, habiendo concurrido a la llamada Junta general que dicha Sociedad celebró en San Sebastián el 28 de junio de 1945, hubiesen emitido su voto favorable a la aprobación del balance sometido a dicha Junta», y a «todos los poseedores de cédulas que hubieren concurrido a suscribir las acciones puestas en circulación por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», a virtud del acuerdo adoptado en aquella llamada Junta general, ordinaria y extraordinaria, de 28 de junio de 1945», expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Casello.

3.223—A. J.

tero, de veinticinco años, estatura un metro 680 milímetros, color rubio, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, soldado del Regimiento de Artillería, núm. 47, con domicilio últimamente en Pedro Bernardo (Avila); procesado en causa número 262 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante don Felipe Parra Cano, Teniente de Artillería, Juez Instructor del Regimiento de Artillería, núm. 47, de guarnición en Medina del Campo (Valladolid), para responder a los cargos que le resultaron en la citada Causa.

427.—46.

6010

**JOSE SANCHEZ**, Segura; hijo de José y Victoria, natural de Molinicos, Concejo de Yeste (Albacete), nació el 21 de abril de 1924, de oficio labrador, soltero, estatura un metro 605 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba deficiente, boca regular, color sano, frente ancha; comparecerá ante don Juan Guillé, Capitán de Infantería y Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Plaza de Lorca (Murcia), en el plazo de treinta días.

9.833.

6011

**REAL HERMIDA**, José; hijo de (no consta) y de Delfina, natural de Chafit (Pontevedra), soltero, de profesión panadero, de veintitres años, estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba saliente, boca grande, color moreno, domiciliado últimamente en Chafit (Pontevedra), comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor don Enrique Benimeli Roig, Teniente de Infantería de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, de Villaverde (Madrid).

687.—46.

6012

**CABRERA RODRIGUEZ**, Gregorio; de profesión carabinero, en el año 1936, y ascendido a cabo en agosto del mismo año en el Colegio del Cuerpo de San Lorenzo del Escorial (Madrid), últimamente prestó sus servicios en Estepona (Málaga), comparecerá en el término de diez días ante don Guillermo Muñoz Ortiz, Comandante Juez Instructor del Juzgado núm. 2 de la Plaza de Algeciras.

688-46.

**Juzgados Civiles**

6013

**ARANDA RUGIERI**, Alfonso; natural de Cádiz, soltero, técnico de radio, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Luis Mijáns, 6, segundo; procesado en causa 31 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

3.728—46

6014

**ARGUELLES LORIGADO**, Angel; y **PERNAS GUERRA**, Antonia; procesados en causa 358 de 1945, por estafa; comparecerán en término de diez

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Militares**

6004

**LINEARES MONTAVA**, Francisco; hijo de Francisco y Julia, natural de Alcoy (Alicante), soltero, profesión mecánico, de veintidós años, de estatura 1,540 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, domiciliado últimamente en Alcoy, procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente de Infantería Juez Instructor del Grupo de Tropas de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar, don Agustín Vicente García, residente en Bonrepós (Valencia).

883.

6005

**PEREIRA SUEIRO**, Florentino; de veintiún años, soltero, oficio labrador, hijo de Pilar, natural de Rial, Ayuntamiento de Moreña (Pontevedra), vecindado en San Justo (Pontevedra); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 29, don José Sánchez García, para responder a los cargos que le

resulten en el expediente que por la falta grave de desertión se le instruye. 898.

6006

**FRAILE MINGUEZ**, Fernando; hijo de Jeremías y de Paula, veintitún años, soltero, natural de Palencia, con residencia en la misma capital; comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Juez Instructor de Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 7, en Burgos.

1.054.

6007

**PESCAMPS JUANOLA**, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Tortella, partido judicial de Olot (Gerona), del reemplazo de 1944, de oficio agricultor, soltero; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Comandante Juez, don José Pino Porrás, del Regimiento de Artillería, número 30, en Tetuán (Marruecos); faltó a concentración para destino a Cuerpo el 28 de marzo de 1944, y se le instruye por dicho motivo expediente judicial número 1.954 de 1945.

1.242.

6008

**SANCHEZ CAMPOS**, Manuel; hijo de Eladio y de Elisa, natural de El Ferrrol del Caudillo (La Coruña), de veintitún años; se presentará en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29 (La Coruña), para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de incorporación a filas.

1.321.

6009

**SIERRA FERNANDEZ**, Gregorio; hijo de Agustín y Cándida, natural de Bernardo (Avila), soltero, profesión can-

días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

436—46

6015

BERRONCOSA, Gabriel; y

CIMA PEREZ, Félix; procesados en causa 297 de 1945, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

438—46

6016

ESTEVEZ SANCHEZ, Matilde, natural de San Fernando (Cádiz), soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Domingo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Ayala, 156, 3.º, letra E; procesada en causa 185 de 1945, por aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

9.205

6017

FERNANDEZ RUIZ, Manuel; natural del Puente de Vallecas, soltero, albáñil, de veinte años, hijo de Esteban y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Dieciocho de Julio, 1, patio número 3, Puente de Vallecas; procesado en causa 209 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

8.710

6018

GARCIA PEREZ, José; natural de Monzalvos (Galicia), de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe, 18 (Pensión Hidalgo), y en La Coruña, plaza de España; procesado en causa 293 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid para ingresar en prisión.

8.823

6019

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, soltero, cerrajero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, Diego de León, 42, bajo; procesado en causa 5 de 1940, por robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

7.898

6020

GONZALEZ SAHUGAR, Isabel; natural de Madrid, soltera, de veintisiete años, hija de Cecilio y de Nicasia, domiciliada últimamente en Santa Matilde, 7 y 9; procesada en causa 124 de 1943, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

1.249—46

6021

GUTIERREZ DE LA SOLANA, Francisco; procesado en causa 270 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

4.282

6022

HERNANDEZ SANCHEZ, Francisco José; domiciliado últimamente en Madrid, Pensión Gijonesa, Núñez de Arce, 13; procesado en causa 302 de 1945, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

1.272—46

6023

MARTIN GARNICA, Miguel; de cuarenta y un años, casado, natural de Valor (Granada), que al parecer fué Teniente provisional de Infantería y tuvo su último domicilio en Almería, plaza Martínez de la Vega, 2; procesado en sumario 503 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

2.698—46

6024

MAZO GARCIA, Germán del; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Crescencia, de veinticuatro años, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 14, segundo, letra D; procesado en sumario 55 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para ingresar en prisión.

26.835

6025

MUNOZ ALTEA, Fernando; procesado en causa 94 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid para ingresar en prisión.

7.966

6026

RAMOS GARCIA, Casimiro; de veintiséis años, jornalero, hijo de Andrés y Gabriela, natural de Casas de Don Antonio (Cáceres), casado con Soledad Téllez Landero; procesado en causa 339 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid para ingresar en prisión.

5.590

6027

RODRIGUEZ MARQUES, Rito; procesado en causa 305 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

437—46

6028

VICENTE, Antonio (a) «el Perita»; y

GALLEGO CARRASCO, Juan, alias «el Sefini»; procesados en causa 247 de 1945, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

7.965

6029

ALOS CARRERO, Francisco; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, subastador, domiciliado últimamente en Madrid, Núñez de Arce, 11, 2.º; procesado en sumario 150 de 1940, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

3.080-46.

6030

FERNANDEZ GONZALEZ, Pedro; de cincuenta años, casado, militar retirado, hijo de Eusebio y Felisa natural de Carpio de Tajo (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, 35; procesado en sumario 25 de 1946; por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser reducido a prisión.

3.873.

6031

FERRER IGLESIAS, Andrés; (a) Galanes, natural de Calañas (Huelva), de treinta y seis años, casado, hijo de José y de Catalina, dependiente de Comercio, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 248 de 1944; por uso indebido de uniforme militar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.

288-46.

6032

FRUTOS ANDRES, Amador de; natural de Abades, casado, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, San Hermenegildo, 9; procesado en sumario 376 de 1941, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser reducido a prisión.

1.321-46.

6033

GARCIA CORDON, Miguel; hijo de Perpetua, natural de Arganda del Rey (Madrid), de veinticinco años, soltero, con domicilio habitual en su pueblo, Subida a don Diego, 14; procesado en sumario 83 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para ser constituido en prisión.

2.729.

6034

GAVIRA MARTIN, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, becario del Colegio Municipal de San Ildefonso; procesado en sumario 326 de 1945, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para constituirse en prisión.

887-46.

6035

HIGUERAS MARTIN, Josefa; natural de Lináres, de veinticuatro años, sus labores, soltera domiciliada últimamente en Madrid, Lérida, 92; procesada en sumario 3 de 1940, por tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituida en prisión.

3.004-46.

6036

JIMENEZ ALCARAZ, José Francisco; natural de Huesca, de cincuenta años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 211 de 1942, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

3.917.

6037

MARTINEZ ESCRIBANO, Pedro, de treinta y siete años, natural de Alhama (Murcia), soltero, herrador, hijo de Pedro y de Rita, domiciliado últimamente en Madrid, Tribulete, 9; procesado en sumario 196 de 1939, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

9.841.

6038

NIEVES MENDOZA, Santiago; hijo de Jacinto y de Teófila, de veintiocho años, soltero, sin profesión, natural de Valencia de Alcántara, domiciliado últimamente en Madrid, Baltasar Bachero, 21, 1.º, núm. 3; procesado en sumario número 135 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

3.916.

6039

QUESADA CARRANZA, Miguel; de diecinueve años, soltero, natural de Zafra (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, Madera, 3, Pensión Irunesa; procesado en sumario 206 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

8.761.

6040

RISUEÑO MORA, Antonia; natural y vecina de Madrid, de veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 251 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de constituirse en prisión.

3.005.

6041

SANTIAGO CASTAÑO, Felipe; natural de Salamanca, de veinticinco años, feriante, hijo de Hipólito y María Paz, domiciliado últimamente en Madrid, Ramiro XI 5; procesado en sumario 201 de 1943, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de constituirse en prisión.

22.859.

6042

GONZALEZ ABELLAN, Manuel; natural de Cehégín (Murcia), hijo de José y de Juana, de cuarenta y dos años, soltero, sin profesión, de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en sumario 295 de 1945, por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

8.263.

6043

GUAJARDO MUÑOZ, Antonia, de cuarenta años, viuda, hija de Francisco y Etelvina, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido; procesada en sumario 26 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para constituirse en prisión.

24.559.

6044

HEREDIA SANTIAGO, Manuel; natural de Madrid, de treinta años, casado, cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, Santiago El Verde, 4; procesado en sumario 351 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, a fin de ser constituido en prisión.

8.264.

6045

HERNANDEZ CONTRERAS, Ignacio Antonio; hijo de Ignacio y de Dolores, de cincuenta y dos años, casado, natural de Ronda (Málaga), industrial, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, 57; procesado en sumario 500 de 1942, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para ser constituido en prisión.

1.729-46.

6046

HERNANDEZ GAMITO, Jesús; natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) hijo de Fidel y de Juana, de treinta y siete años, casado, guardia de Policía Armada, de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Ramón y Cajal, 34; procesado en sumario 133 de 1939, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de constituirse en prisión.

4.031.

6047

HERRERA JIMENEZ, María Teresa; natural de Valladolid, de veinticinco años, hija de Elias y de María Teresa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, 22, segundo interior; procesada en sumario 27 de 1943, por aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con fin de constituirse en prisión.

25.893.

6048

ROJO GARCIA, Francisco; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Madrid, ortopédico, domiciliado últimamente en Antonio Pérez, 10; procesado en sumario 202 de 1944, por hurto frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, para constituirse en prisión.

2.730-46.

6049

TORRES RINCON, Julio; hijo de Rufino y de Aureliana, natural de Navas de San Antonio (Segovia), de treinta y un años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 304 del año 1943.

23.866

6050

SASTRE GALLARDO, Eusebio; natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Carmen, de diecinueve años, soltero, cantero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Orense, 69, bajo;

procesado en el sumario 166 de 1944, instruido por el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias.

30.391

6051

VILLARREAL PARDO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Trafalgar, 17, bajo; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 368 de 1945, por estafa; recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

1.122-46.

6052

MARTINEZ CARDOSO, Simón (Fernando); hijo de José y de Plácida, natural y vecino de Jabugo, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado en causa 100 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para ser reducido a prisión.

5.054.

6053

PEREZ PEREZ, Luis (a) «El Tullip»;

VILLALBA DE LA CRUZ, José; IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan, alias «El Militronche», y

BLAZQUEZ DE LA CASA, Francisco; cuyas circunstancias no están acreditadas; procesados en causa 149, por diversos delitos contra la propiedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducidos a prisión.

5.188.

6054

GARCIA VILLAMIL Gómez, José; natural de Torrelavega, casado, químico, de treinta y siete años, hijo de José María y de Herminia, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle del Ingeniero Manuel Becerra, 4; procesado en causa 397 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión.

8.873.

6055

GOMEZ PEREZ, Eugenio; natural de Madrid, soltero, cerrajero, de veintitrés años, hijo de Eugenio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Costa, 67, Madrid; procesado en causa 152 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

7.630.

6056

GONZALEZ GONZALEZ, Gregorio; soltero, fotógrafo, de veintiocho años, hijo de Gregorio y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, 9, Madrid; procesado en causa 44 de 1946,

por estafa comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, para ser reducido a prisión.

3.969.

6057

IGLESIAS MARQUES, Victoriano; cuya demás filiación no consta, de cuarenta y tantos años, domiciliado últimamente en la calle O'Donnell, 32, entre-suelo izquierda, Madrid; procesado en causa 321 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

9.766.

6058

JIMENEZ DELGADO, Julián; de treinta años de edad, natural de Ajofrín, hijo de Ricardo y de Blasa, y que tuvo su domicilio en la calle de Escosura, 51, y del que se ignora su actual paradero; procesado en sumario 388 de 1941, por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de ser reducido a prisión.

26.770.

6059

LOPEZ GARCIA, Angel; de treinta y dos años de edad, que vivió en la calle de Bernardo López, 1, Madrid, y del que se ignoran sus demás circunstancias; procesado en sumario 320 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

23.168.

6060

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Sidi-Bel-Abbes (Argel), casado, de veintisiete años, hijo de Félix y de María, domiciliado últimamente en Madrid, glorietta de la Iglesia, 4; procesado en causa 324 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, para ser reducido a prisión.

1.732-46.

6061

LOZANO LARRAZ, Mariano; soltero, chófer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, 14; procesado en causa 248 de 1945, por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, para ser reducido a prisión.

1.295-46.

6062

LUCIA CARDIN, Silva; natural de Madrid, de diecinueve años, soltera, hija de Vicente y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 45; procesada en causa 190 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el término de diez días, a fin de ser reducida a prisión.

29.855.

6063

MACIAS FERNANDEZ, Eulogio; de unos cuarenta años, y que trabaja en la Sociedad de Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.; procesado en causa 284 de 1944, por estafa; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

30.093.

6064

MANSILLA DE PEDRO, Cándido; natural de Moralarzai (Madrid), soltero, vaquero, de cuarenta y tres años, hijo de Cirilo y de Alejandra, domiciliado últimamente en Madrid, Gaztambide, 27; procesado en causa 264 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

7.514.

6065

MARQUEZ FABREGAS, Juan; de treinta y un años de edad, natural de Santa Elená, hijo de José y de Librada, domiciliado en Ciudad Real, calle de la Palma, 11, y que se ignora su actual domicilio; procesado en sumario 242 de 1941, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

26.771.

6066

MARTINEZ MARTINEZ, Emilio; natural de Madrid, soltero, tapicero, de veintidós años, hijo de Victoriano y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, 13; procesado en causa 335 de 1940; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

7.639.

6067

MONTERO RIOS SOBRINO, José Eugenio; soltero, del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, hotel Regina (calle Alcalá); procesado en causa 77 de 1945, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

6.416.

6068

MONTESINOS ORTEGA, Ricardo; natural de Madrid, soltero, cocinero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Isidra, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peligros, 8, 4.º; procesado en causa 140 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

7.631.

6069

MONTOYA GIL, Juana; natural de Madrid, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Juan y de Valentina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espino, 3, procesada en causa 229 de 1940, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el plazo de diez días, a fin de ser reducida a prisión.

7.491.

6070

MORENO BARROSO, Casimiro; de cincuenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Cipriano y de Feliciano, natural de Navafria (Segovia), sin domicilio; procesado en causa 229 de 1943, por tentativa de robo; comparecerá ante

el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

28.481.

6071

MORENO BERZAL, Rafael; de quien se ignoran sus demás filiación; procesado en causa 34 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

3.426-46.

6072

AHIJON RANDO, Julio; natural de Madrid, soltero, profesión calderero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en la calle de San Pedro, 7; procesado por robo frustrado en causa número 183 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid (Secretaría de don José López del Castillo), para ser reducido a prisión.

7.628.

6073

ALONSO ORTEGA, Maximiliano; casado, agente de seguros, de veintisiete años, hijo de Maximiliano y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Oliver, 23; procesado por estafa en causa número 207 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid (Secretaría de don José López del Castillo), para ser reducido a prisión.

7.635.

6074

ARANDA RUGIERI, Alfonso; hijo de Alfonso y Teresa, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Bisnuet (Tarragona) y con domicilio en esta capital, calle de Lista, 85, y del que se ignora su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid (Secretaría de don José López del Castillo), sito en General Castaños, 1, procesado por estafa, en sumario número 49 de 1944, para ser reducido a prisión.

24.490.

6075

ARCE BARRON, Modesto; natural de Haro, de treinta y tres años, soltero, mecánico, y que estuvo domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número cuatro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida en este Juzgado bajo el número 390 de 1942, por robo.

25-46.

6076

VEGUILLAS ORTEGA, Antonio; natural de Madrid, soltero, limpiabotas, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fúcar, número 9; procesado por tentativa de hurto en causa 159 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión.

7.045.